DICTAMEN DE EVALUACIÓN – LOTES 14; 15 y 16

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02 / 2013

ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TÓNER, TINTA Y CILINDRO FOTOCONDUCTOR (ID 251.566)

En la ciudad de Villarrica, a los 02 días del mes de octubre de 2013, siendo las 08:30 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución N° 495 de fecha 18 de Febrero de 2013, Lic. Sindulfo García Benítez, Secretario General; Lic. Glady Almada Vázquez, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. José González Forteza, Director General de Gestión del Talento Humano; Lic. Edgar Ulises Chaparro, Director de Presupuesto; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas presentadas en los **Lotes 14; 15 y 16 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tóner, Tinta y Cilindro Fotoconductor (ID 251.566)**, de conformidad a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

El Comité de Evaluación deja constancia que se procede a una nueva evaluación de los Lotes 14; 15 y 16 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tóner, Tinta y Cilindro Fotoconductor (ID 251.566), conforme a lo que dispone la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 1140/13. La reevaluación se realiza únicamente a los documentos de las empresas que han ofertado en los citados lotes.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LOS LOTES 14; 15 Y 16.

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 09/2013 para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tóner, Tinta y Cilindro Fotoconductor (ID 251.566).-
- Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas de los lotes evaluados.-
- El Cuadro Comparativo de Precios de los lotes evaluados.-
- Notas referentes a solicitud de documentos.-
- Notas de respuestas remitidas por los oferentes.-
- Notas de consultas sobre documentos referentes a Autorización del fabricante, representante o distribuidor.-
- Notas de respuestas sobre documentos referentes a Autorización del fabricante, representante o distribuidor.-
- Planilla de evaluación de Capacidad Financiera.-

Las empresas que han ofertado en los Lotes 14; 15 y 16 son ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos, DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo y OLISERVICE S.R.L., por lo cual se procede a la verificación detallada de las especificaciones técnicas y los documentos presentados, puntualmente sobre las ofertas de las citadas firmas.

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados</u>

De acuerdo a las disposiciones legales y a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos**
  Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas, con respecto a los Lotes 14; 15 y 16, a través de una Nota remitida al oferente en fecha 03 de abril de 2013, la Convocante ha solicitado copia autenticada del documento referente a la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en **donde se verifique el nexo que existe con los fabricantes de la marca ofertada**. El oferente ha remitido los siguientes documentos:

  - Nota de fecha 14 de marzo de 2013, emitida por la empresa Alternativa S.A., en la cual manifiestan que son Distribuidores Autorizados de la empresa Komibol Importaciones Bolivia. La firma Alternativa S.A. indica en la nota que Estilo Artes Gráficas está autorizada a presentar oferta para la venta de productos de la marca Konica Minolta.
  - Fotocopia autenticada del Certificado emitido por la empresa Komibol Importaciones Bolivia en fecha 10 de julio de 2012, en el cual se indica que Alternativa S.A. con RUC N° 80037264-6 es sub-distribuidor de las líneas de fotocopiadoras e insumos originales de fábrica Konica Minolta. Adjunto se

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – LEY N° 3.208

encuentran copias autenticadas del documento referente al Reconocimiento de Firmas y Formulario de Legalizaciones.

- Fotocopia autenticada del Certificado emitido por Konica Minolta Business Technologies Inc en la cual se indica que Komibol Importaciones Bolivia es distribuidor autorizado de la marca Konica Minolta para Bolivia. Adjunto se encuentran copias autenticadas del Certificado Notarial, documento de legalización y Certificados de Normas Internacionales de la marca.

Atendiendo a los documentos citados, **para realizar la verificación y la validez del contenido de los mismos, en fecha 23 de abril de 2013, la Convocante ha remitido una Nota a la empresa Komibol Importaciones Bolivia de la ciudad de Santa Cruz, Bolivia**. Esta empresa ha respondido a la consulta remitiendo una Nota firmada por el Gerente Propietario, en la cual textualmente certifican: *"que no cuenta con ningún distribuidor fuera de las fronteras de Bolivia. KOMIBOL IMPORTACIONES no comercializa ninguno de sus productos fuera de las fronteras de Bolivia. Por lo tanto, se advierte que cualquier persona o institución ofreciendo productos KONICA MINOLTA en nombre de KOMIBOL IMPORTACIONES no está autorizado en ningún sentido y estaría utilizando documentación falsificada, adulterada, y sin ninguna validez legal"*.

Con respecto a las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 1140/13, la Convocante **en fecha 05 de agosto de 2013 vuelve a realizar una consulta a la empresa Komibol Importaciones Bolivia con el objeto de tener una mayor claridad sobre el origen del Certificado presentado por la firma Estilo Artes Gráficas**. Esta empresa ha respondido a la consulta remitiendo los siguientes documentos:

- Copia de Escritura Pública donde textualmente se declara que: *Komibol Importaciones Bolivia deja sin efecto cualquier vinculación comercial con persona o empresa que coyuntural o temporalmente, hubiera sido autorizada para distribuir dentro del territorio boliviano los productos de fotocopiadoras e insumos originales de la marca KONICA MINOLTA. De igual manera, certifica que, tampoco cuenta con representación alguna, ni autoriza la distribución de productos KONICA MINOLTA fuera del territorio de Bolivia. Por lo tanto se advierte que cualquier persona o empresa que ofrezca productos KONICA MINOLTA en nombre de KOMIBOL IMPORTACIONES, no está autorizada bajo ningún concepto y de hacerlo estaría utilizando documentación falsificada y/o adulterada, y por tanto sin validez legal alguna.*
- Copia de recortes de periódicos de Bolivia y Paraguay a través de los cuales han realizado las mismas manifestaciones indicadas en la Escritura Pública.

En base a las manifestaciones realizadas por la empresa Komibol Importaciones Bolivia, la Convocante también ha realizado las consultas correspondientes a la empresa Alternativa S.A. remitiendo los siguientes documentos:

- **En fecha 09 de agosto de 2013, se envía la Nota UNVES/UOC/N° 391/2013 a la empresa Alternativa S.A.** a través de la cual se remiten copias de los documentos correspondientes a la autorización del fabricante, representante o distribuidor, **entregados a la firma Estilo Artes Gráficas de Elvira Filártiga Ríos y se realiza un pedido de aclaración sobre el origen y como fue otorgado el Certificado emitido por la empresa Komibol Importaciones de Bolivia en fecha 10 de julio de 2012 a Alternativa S.A., y sobre el motivo del por qué la citada empresa manifiesta que no distribuyen ninguno de sus productos fuera de las fronteras de Bolivia.**
- **La Convocante, al no tener una respuesta al pedido de aclaración, en fecha 23 de agosto de 2013 envía la Nota UNVES/UOC/N° 408/2013 a la empresa Alternativa S.A. reiterando las consultas formuladas** en la Nota UNVES/UOC/N° 391/2013.
- **En fecha 05 de setiembre de 2013, la Convocante recibe una Nota enviada por la empresa Alternativa S.A. en la cual se solicitan documentos para dar contestación** a la Nota UNVES/UOC/N° 391/2013 y su reiteración Nota UNVES/UOC/N° 408/2013. Lo solicitado corresponde a los documentos remitidos por la empresa Oliservice S.R.L. y Komibol Importaciones Bolivia.
- La Convocante, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 416/2013, de fecha 09 de setiembre de 2013, remite los documentos solicitados por la empresa Alternativa S.A.
- En fecha 12 de setiembre de 2013, la Convocante recibe una Nota enviada por la empresa Alternativa S.A. en la cual se solicita un plazo de tres días hábiles para analizar los documentos y dar contestación a los requerimientos. La Convocante, en la misma fecha remite la Nota UNVES/UOC/N° 420/2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY N° 3.208

donde se informa a la empresa Alternativa S.A. que se prorroga el plazo para el envío de sus respuestas, conforme a su solicitud.

- **En fecha 18 de setiembre de 2013, la empresa Alternativa S.A. remite su Nota de respuesta** a través del correo electrónico institucional, adjuntando documentos referentes a comunicaciones mantenidas con la empresa Komibol Importaciones Bolivia. **El original de la Nota se ha recibido en fecha 20 de setiembre de 2013. En la misma se indican los detalles sobre las relaciones comerciales entre Komibol Importaciones, Alternativa S.A. y Estilo Artes Gráficas, como así también la empresa indica textualmente que: "*Entendemos que Komibol Importaciones es un Distribuidor Autorizado de la marca KONICA MINOLTA, que por algún motivo que desconocemos se habría visto obligado a revocar todas autorizaciones libradas tanto en dentro del Territorio Boliviano como fuera de él*".**

Por lo expuesto, **ante las consultas y verificaciones realizadas, el Comité de Evaluación considera eliminar la oferta de la firma Estilo Artes Gráficas en los Lotes 14; 15 y 16**, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, **ya que la oferta no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones al no verificarse efectivamente que la firma cuenta con la autorización de la marca ofertada en los citados lotes.**

- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo.**

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas, con respecto a los Lotes 14; 15 y 16, a través de una nota remitida al oferente en fecha 03 de abril de 2013, la Convocante ha solicitado copia autenticada del documento referente a la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en donde se verifique el nexo que existe con los fabricantes de la marca ofertada. El oferente no ha remitido documentos donde se pueda verificar lo solicitado, motivo por el cual el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la empresa en los Lotes 14; 15 y 16 conforme a lo establecido en el Artículo 59, cuarto párrafo, que dispone: "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*", y atendiendo a que no se demuestra efectivamente la autorización de la marca ofertada conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento a contratación.

- **OLISERVICE S.R.L.**

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para los Lotes 14; 15 y 16.
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los lotes que oferta.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas, con respecto a los Lotes 14; 15 y 16, el oferente ha remitido el siguiente documento con respecto a la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:

- Fotocopia autenticada por Escribanía del Certificado otorgado por la empresa Trascopier S.A. de la República Argentina a favor de Oliservice S.R.L., como distribuidor exclusivo para productos KONICA MINOLTA.

Atendiendo al citado documento, y **con el objeto de realizar la verificación y la validez del contenido del mismo y del nexo que existe con los fabricantes de la marca ofertada, la Convocante ha remitido una Nota a la empresa Trascopier S.A. de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina**, en fecha 07 de junio de 2013. Esta empresa ha respondido a la consulta remitiendo los siguientes documentos:

- Copia de la Certificación emitida por Trascopier S.A. en la cual se indica que Oliservice S.R.L. es distribuidor autorizado exclusivo para todo el territorio paraguayo.
- Copia del Certificado emitido por Konica Minolta Inc. en la cual se indica que Trascopier S.A. es distribuidor autorizado de la marca Konica Minolta en la República Argentina y Paraguay.

De conformidad a los **documentos remitidos por la empresa Trascopier S.A., se verifica que Oliservice S.R.L. es distribuidor de la marca que oferta en los lotes en cuestión.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY N° 3.208

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta los Requisitos para Calificación Posterior, la Planilla de Precios de las ofertas presentadas y el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen, llegando a la siguiente conclusión:

El Comité de Evaluación, para los Lotes 14; 15 y 16 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tóner, Tinta y Cilindro Fotoconductor (ID 251.566), recomienda:

ADJUDICAR los **Lotes 14; 15 y 16** del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tóner, Tinta y Cilindro Fotoconductor (ID 251.566) a la empresa **OLISERVICE S.R.L. con RUC Nº 80021141-3, por un monto total de Gs. 34.150.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento cincuenta mil) IVA incluido**, al ser declarada en los citados lotes como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-

Los montos adjudicados en la presente Licitación se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.-

Siendo las 10:15 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Lic. Glady Zunilda Almada
Directora General de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Lic. José González Forteza
Director General de Gestión del Talento Humano

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TÓNER, TINTA Y CILINDRO FOTOCONDUCTOR – LOTES 14; 15 y 16
ID 251.566

Planilla de Control de Documentos

Documentos	ESTILO ARTES GRÁFICAS	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	OLISERVICE S.R.L.
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido en fecha anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	-
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No se verifica el nexo con el fabricante	No se verifica el nexo con el fabricante	-
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO · LEY Nº 3.208

Documentos	ESTILO ARTES GRÁFICAS	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	OLISERVICE S.R.L.
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	-	-	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-	-	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	-	-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-	-	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido en fecha anterior a la presentación de la oferta.	-	-	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-	-	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	-	-	Cumple
E) **Oferentes en Consorcio**.			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	-	-	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY N° 3.208

Documentos	ESTILO ARTES GRÁFICAS	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	OLISERVICE S.R.L.
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	-	-	-
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	-
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: f. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	-
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO			
Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos, en castellano. NO APLICA	Cumple	Cumple	Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
El oferente deberá presentar copias de los contratos ejecutados con empresas públicas o privadas, con los cuales se demuestre experiencia comprobable en la provisión de bienes de igual naturaleza. Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011.	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO · LEY Nº 3.208

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 - Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tóner, Tinta y Cilindro Fotoconductor (ID 251.566)
Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas - Lotes 14; 15 y 16

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	WINNER	MASTERSOFT	ESTILO A.G.	2 DE JULIO	PROVEPAR	OLISERVICE	GOLCIE
LOTE 14										
1	Cartucho de Tóner para Fotocopiadora Konica Minolta TN217 para 17.500 Pág.	**30**	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	No se verifica el nexo que existe con los fabricantes de la marca ofertada.	No Cotiza	No se verifica el nexo que existe con los fabricantes de la marca ofertada.	Cumple	No Cotiza
LOTE 15										
1	Revelador p/100.000 Páginas para Fotocopiadora Konica Minolta 283	**5**	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	No se verifica el nexo que existe con los fabricantes de la marca ofertada.	No Cotiza	No se verifica el nexo que existe con los fabricantes de la marca ofertada.	Cumple	No Cotiza
LOTE 16										
1	Cilindro p/100.000 Páginas para Fotocopiadora Konica Minolta 283	**5**	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	No se verifica el nexo que existe con los fabricantes de la marca ofertada.	No Cotiza	No se verifica el nexo que existe con los fabricantes de la marca ofertada.	Cumple	No Cotiza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONCURSO DE OFERTAS Nº 02 / 2013 - ID N° 251.566

ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TÓNER, TINTA Y CILINDRO FOTOCONDUCTOR

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - LOTES 14; 15 y 16

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	3. ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos				5. DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo				6. OLISERVICE S.R.L.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 14																
1	44103103-005	Cartucho de Tóner para Fotocopiadora Konica Minolta TN217 para 17.500 Pag	Unidad	30	Konica Minolta	Japón	595.000	17.850.000	Minolta	Japón	609.000	18.270.000	Konica Minolta	Japón	700.000	21.000.000
							TOTAL LOTE 14	**17.850.000**				**18.270.000**				**21.000.000**
LOTE 15																
1	44103121-055	Revelador p/100.000 Paginas para Fotocopiadora Konica Minolta 283	Unidad	5	Konica Minolta	Japón	475.000	2.375.000	Minolta	Japón	849.500	4.247.500	Konica Minolta	Japón	680.000	3.400.000
							TOTAL LOTE 15	**2.375.000**				**4.247.500**				**3.400.000**
LOTE 16																
1	44103121-018	Cilindro p/100.000 Paginas para Fotocopiadora Konica Minolta 283	Unidad	5	Konica Minolta	Japón	1.290.000	6.450.000	Minolta	Japón	1.299.000	6.495.000	Konica Minolta	Japón	1.950.000	9.750.000
							TOTAL LOTE 16	**6.450.000**				**6.495.000**				**9.750.000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
LEY N° 3.208

CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: OLISERVICE S.R.L.

Ratio de Liquidez					
	2009	**2010**	**2011**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	2.016.113.064	2.435.036.454	2.926.639.503	81,73	27,24
Pasivo Corriente	59.879.857	123.664.317	103.177.226		
Ratio de Liquidez	33,67	19,69	28,37		

Edeudamiento					
	2009	**2010**	**2011**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	59.879.857	123.664.317	103.177.226	0,11	0,04
Activo Total	2.168.610.600	2.669.851.259	3.106.863.786		
Ratio de Endeudamiento	0,03	0,05	0,03		

Rentabilidad					
	2009	**2010**	**2011**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	208.579.459	434.833.000	446.028.084	0,42	0,14
Patrimonio Neto	2.108.730.743	2.546.186.942	3.003.686.560		
Ratio de Rentabilidad	0,10	0,17	0,15		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY N° 3.208